

CIRCULAR EXTERNA No. 000021 de 2024

20241020000214

Radicado ORFEO: 20241020000214
08-03-2024

PARA: TERCEROS INTERESADOS
DE: DIRECTOR GENERAL
ASUNTO: INVITACIÓN A PRESENTAR COMENTARIOS FRENTE A CUATRO (4) PROYECTOS NORMATIVOS – PRECIOS BASE PARA LIQUIDACIÓN DE REGALÍAS DE MINERALES.

FECHA: 08-03-2024

El Director General de la Unidad de Planeación Minero Energética -UPME, presenta a consideración de los interesados y del público en general, los siguientes proyectos de resolución:

1. “Por la cual se determina el precio base para la liquidación de regalías de Níquel, aplicables al primer trimestre de 2024”
2. “Por la cual se determina el precio base para la liquidación de regalías de Carbón, aplicables al segundo trimestre de 2024”
3. “Por la cual se determina el precio base para la liquidación de regalías de piedras y metales preciosos, minerales de hierro, minerales metálicos y concentrados polimetálicos, aplicables al segundo trimestre de 2024”
4. “Por la cual se determina el precio base para la liquidación de regalías de minerales no metálicos para la anualidad 2024-2025”

Para los citados fines, se publican los cuatro (4) proyectos de resolución mencionados, junto con la memoria justificativa de cada uno y el formulario a través de cual se recibirán los comentarios de los interesados.

El formulario diligenciado podrá ser remitido al buzón proyectosnormativos@upme.gov.co, hasta el 23 de marzo de 2024.

Cordialmente,



Carlos Adrián Correa Flórez

F-DO-017

2023/08/30

Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera **"Copia No Controlada"**. La versión vigente se encuentra publicada en el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento - SIGUEME.

Director General
Dirección General

Elaboró: Camilo Andrés Tovar Perilla

Revisó: OLGA TATIANA ARAQUE MENDOZA, Carlos Adrián Correa Flórez, IRMA SOFIA QUIJANO JUVINAO

Aprobó: Carlos Adrián Correa Flórez

F-DO-017

2023/08/30

*Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera "**Copia No Controlada**". La versión vigente se encuentra publicada en el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento - SIGUEME.*
